



002



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	2862	No de Expediente:	DDU 18-537	
Fecha de Autorización:	06	07	2018	
	DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		91.60 ML	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA			
P.B.		190.63	CASA-HABITACION CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: VESTIBULO, AREA DE ESTACIONAMIENTO, ESCALERAS, BAR, 1 RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA. CUENTA CON 1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIV		159.94	VESTIBULO, AREA DE ESTACIONAMIENTO, RECAMARA CON BAÑO Y ESCALERA ELOCOIDAL Y 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA CON TERRAZA.
2.NIV			
3.NIV (ROOF GARDEN)			
SUP. TOTAL (M²)	350.57		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 371.81 M²

NORMAS DE USO DEL SUELO:

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

*DE ACUERDO A LA PROTECCION DEL DERECHO DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA P.A. 372, EMITIDA EL 31 DE JULIO DEL 2017, CON BOLETA DE REGISTRO NUMERO 359276, EL CUAL PROTEGE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON DENSIDAD DE 1 VIV/LOTE, LE CORRESPONDE UNA DENSIDAD DE 1 VIV/LOTE.

RESTRICCIÓN	FRONTAL:	10.00	POSTERIOR:	10.00
	LATERAL:	5.00	VIA PÚBLICA:	6.00

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
SE RECOMIENDA LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES Y SANITARIOS PARA CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE RECOMIENDA Y DE SER SORPRENDIDO LA INSTALACIÓN SANITARIA EN EL PUNTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

MUNICIPIO DE TULUM	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	[Signature]	[Signature]
[REDACTED]	AYUNTAMIENTO DE TULUM	ING. VICTOR A. CAUICH CHACON	ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
[REDACTED]		REGISTRO: DRO-TU-IN-06	

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: 1568